



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENCIA
COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LEGISLATIVAS
ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 24 de mayo de 2022
COPRED/P/COPPyL/EL/115/2022

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
PRESENTE

En atención a su oficio No. MDSPOPA/CSP/3891/2022, de fecha 19 de mayo del presente año, recibido en este Consejo el pasado día 23, mediante el cual nos informa que en la sesión ordinaria del Congreso de la Ciudad de México, celebrada 19 de mayo, se aprobó el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual resuelve lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, a que continúe con el fortalecimiento de políticas públicas transversales, reforzando las acciones de atención y seguimiento de denuncias para las personas que sufren de discriminación a causa de su orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales diversas.

Al respecto, y con el objeto de atender y dar cumplimiento al punto de acuerdo de referencia, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (LPEDCM) el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, (COPRED) es un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, de igual manera, para llevar a cabo los procedimientos de reclamación o queja establecidos en la LPEDCM.

El COPRED tiene como misión prevenir y eliminar la discriminación en esta Ciudad, a través del análisis legislativo, evaluación de la política pública y la atención a la ciudadanía, con el fin de generar un cambio social a favor de la igualdad y la no discriminación, mediante el trabajo con los diferentes sectores de la sociedad. Para ello, el COPRED desarrolla sus funciones y atribuciones bajo 4 ejes sustantivos:

Eje 1 Atención a la Ciudadanía: A través de un procedimiento no jurisdiccional de protección a los derechos y que culmina en medidas de justicia restaurativa, atendiendo a las víctimas de discriminación tanto por parte de particulares, como de autoridades de la Ciudad.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENCIA
COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LEGISLATIVAS
ENLACE LEGISLATIVO



Eje 2 Identificación de prácticas discriminatorias: En conjunto con la sociedad civil, la academia, la iniciativa privada, las relaciones interinstitucionales y las relaciones internacionales con organismos internacionales y a través de redes de ciudades

Eje 3 Políticas públicas transversales: A través del Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación (PROPED) trabajamos junto con los entes públicos para el diseño e implementación de acciones y estrategias concretas que tiendan a su prevención y eliminación.

Eje 4 Educación y Difusión: La generación de una sociedad igualitaria requiere de un cambio cultural, desarrollar una cultura de la no discriminación es parte de nuestra labor cotidiana. Concientizamos y socializamos la relevancia de que nuestra Ciudad sea igualitaria, incluyente, una Ciudad de derechos.

Específicamente en lo relativo al eje 1, el artículo el artículo 37 fracciones XXIII, XXV y XXXI de la LPEDCM, establece como atribuciones del COPRED el atender las solicitudes de las personas para su defensa por presuntos actos discriminatorios, que sean presentadas por cualquier particular conforme a lo establecido en la propia ley; orientar y canalizar a las personas y grupos de atención prioritaria a la instancia correspondiente para emitir alguna queja o reclamación por presuntas conductas discriminatorias, provenientes tanto de personas servidoras públicas o de autoridades de la Ciudad de México, como de particulares; así como emitir opinión jurídica pública respecto a los hechos de discriminación relacionados con las quejas que conozca y formular observaciones, sugerencias y/o directrices a quien omite el ...

En un ejercicio de rendición de cuentas, cada año emitimos un informe de casos de atención ciudadana, el 28 de abril del presente año, presentamos ante la sociedad y los medios de comunicación el informe correspondiente al 2021 y primer trimestre del 2022, donde se expusieron las atenciones brindadas por este organismo respecto a los actos de discriminación en la Ciudad de México. Al respecto, me permito destacar la siguiente información:

- Durante el 2021 y el primer trimestre de 2022 el COPRED brindó 1,889 atenciones ciudadanas de las cuales se han iniciado 143 expedientes de quejas y reclamaciones por presuntos actos de discriminación.
- Por cuarto año consecutivo la atención a mujeres víctimas de posibles actos de discriminación sigue en aumento, de la misma forma que la atención a la población LGBTTI+ y a personas con discapacidad que se encuentran entre los tres grupos de atención prioritaria con más casos recibidos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENCIA
COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LEGISLATIVAS
ENLACE LEGISLATIVO



- Los principales motivos denunciados ante el Consejo durante el periodo reportado fueron en primer lugar actos discriminatorios por condiciones de salud; en segundo, por género; en tercero, por embarazo; cuarto, discapacidad; y quinto por orientación o preferencia sexual.
- Durante 2021, el COPRED emitió 5 opiniones jurídicas y en lo que va del 2022 de igual forma se han emitido cinco. Al respecto, destaca la primera opinión jurídica por racismo en un macro-condominio al poniente de la Ciudad, donde se identificaron prácticas discriminatorias que limitan el ejercicio de derechos como libre tránsito o el derecho a la recreación a personal doméstico y de servicio, identificándose un perfilamiento racial.
- Debido a la pandemia por COVID-19, el correo electrónico fue la principal vía por la cual la población ha denunciado situaciones violatorias a sus derechos humanos, pero con la apertura paulatina de las oficinas la atención de forma presencial ha venido creciendo en los últimos meses. De tal manera que para 2021 y los primeros tres meses del 2022, se recibieron vía correo electrónico 952 denuncias, vía telefónica 452, en comparecencia 179, por escrito 83, a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana 64, por canalización 23 y de oficio 11.
- Frente a la pandemia de COVID-19 las quejas presentadas con carácter de urgente en su mayoría (desde marzo 2020 y al día de hoy) se han atendido de manera inmediata al realizar oficios de prevención, orientación y/o colaboración con las personas responsables, canalizando y orientando ante las instancias competentes cuando los hechos denunciados son susceptibles de una restitución inmediata en los derechos vulnerados.
- Con el objetivo de que la ciudadanía reconozca y comprenda conceptos básicos de discriminación y, al mismo tiempo, visibilicen diversas conductas discriminatorias que están normalizadas en la convivencia cotidiana, y son más cercanas y comunes de lo que pensamos, así como para promover la cultura de la denuncia en la Ciudad de México, hemos emprendido la campaña “El ABC de la Discriminación” que consta de 9 videos donde participaron diversas personalidades de los medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil, la cual está disponible en las redes sociales del COPRED y en la página www.copred.cdmx.gob.mx.

Las actividades para la atención de casos que lleva a cabo la Coordinación de Atención del COPRED, se pueden resumir en: recibir las denuncias por presuntos actos de discriminación, analizar y clasificar las mismas, llevar a cabo el procedimiento de queja o reclamación, lo cual implica el estudio del caso, sus subsecuentes notificaciones y la facilitación para realizar conciliaciones o en su caso el estudio o emisión de una opinión jurídica. Al respecto es importante resaltar que el COPRED es un organismo que privilegia los procesos conciliatorios, procedimientos que utilizan herramientas de la justicia restaurativa para llegar a la reparación del daño de las víctimas y su no repetición.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENCIA
COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LEGISLATIVAS
ENLACE LEGISLATIVO



Dichas actividades requieren de personas servidoras públicas profesionales que cuentan con conocimientos especializados y experiencia en la defensa de derechos humanos e igualdad y no discriminación, pero sobre todo de ética profesional y compromiso institucional, fundamentales para el desarrollo de estas funciones.

Cabe destacar que la Coordinación de Atención se integra sólo por dos personas de estructura (un Coordinador y una Subdirectora) y siete personas que están contratadas por el régimen de prestación de servicios profesionales, por lo que sólo las dos personas de estructura cuentan con fe pública para la realización de notificaciones, certificación de documentos y todas las actuaciones relacionadas con los hechos de los que toman conocimiento en relación con las peticiones formuladas por la ciudadanía, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la LPEDCM. En este sentido, las siete personas atienden a la ciudadanía, estudian y resuelven los expedientes, por lo que cada una de las abogadas atiende 95 expedientes aproximadamente.

Por otra parte, es importante considerar que el equipo de todo el COPRED está integrado por una estructura de 13 personas, cuenta con solo 4 plazas por folios menores de honorarios asimilados y 45 personas que laboran bajo el esquema de servicios profesionales; además de que operamos con un presupuesto menor al que se tenía en el 2018, año en el que el COPRED operó con \$28, 549, 374.00 pesos, y para el ejercicio 2022 contamos con un presupuesto de \$27, 040, 569.00 pesos.

Finalmente, le informo que este 25 de noviembre cumpliremos 11 años y podemos afirmar que somos un organismo local único en su tipo, que se ha destacado como una instancia cercana a la gente, que atiende las problemáticas de las personas y poblaciones que históricamente han sido discriminadas, excluidas y limitadas en el acceso a sus derechos. A pesar de que contamos con recursos humanos, materiales y presupuestales limitados, ante el enorme reto que representa el prevenir y eliminar la discriminación en esta gran Ciudad, el COPRED continúa trabajando y reiteramos nuestro compromiso para fortalecer nuestra labor y generar una cultura de trato igualitario en cualquier ámbito de la vida de las personas que viven y transitan en la capital del país.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


GERALDINA GONZALEZ DE LA VEGA HERNANDEZ
PRESIDENTA